



Alcaldía Municipal de San Martín




EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta Número Cuatro de Sesión Ordinaria de fecha seis de junio de dos mil dieciocho; y el Acuerdo que literalmente dice:.....

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: **CONSIDERANDO:** I) Que la Embajada Mundial de Activistas por la Paz; y, el Doctor William Soto Santiago, promueven el reconocimiento mundial de la Madre Tierra como un ser vivo, y como tal, sujeto de derechos inalienables que deben ser respetados, a fin de preservar el futuro de los seres humanos y los otros seres vivos en el hogar común que tenemos: el planeta, la Madre Tierra. II) Que ha habido numerosos instrumentos internacionales de la propia comunidad científica y resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en donde a este planeta se le ha conferido la condición de MADRE TIERRA. III) Que la Madre Tierra es un SER VIVO que tiene vida y da vida. Y como ser libre y vivo, la Madre Tierra debe tener derechos, como todos los demás seres vivos; derechos que deben ser reconocidos, respetados y protegidos por todos los seres humanos, y los Estados deben comprometerse a implementar dichos derechos en sus respectivos países, de modo que la paz y la seguridad prevalezcan en todo el mundo. IV) Que existe una tendencia e impulso global para los principios universales que protegen los derechos ambientales de la Madre Tierra, para garantizar un desarrollo ambiental, social, cultural y económicamente sostenible en el que el uso de los recursos de las generaciones presentes, que no comprometa la herencia de las generaciones futuras. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Aprobar el RECONOCIMIENTO QUE LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO, y adoptamos la PROCLAMA DE LA CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA. II) Al mismo tiempo como Concejo Municipal, fomentaremos para que esta decisión se dé a conocer en todos los entornos educativos formales y no formales, y se promueva la difusión y promoción de estos derechos en todos los medios de comunicación, a fin que logremos que los habitantes de nuestra ciudad de San Martín, se comporten fraternalmente con la Madre Tierra, los demás seres vivos, y así asegurar nuestro derecho a vivir en un ambiente sano. III) Instrúyase al Jefe de Participación Ciudadana, al Jefe de Medio Ambiente, Así como también a la Unidad de Desarrollo Económico, al Departamento de Comunicaciones, a la Unidad Municipal de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana y a la Unidad de Cooperación, hacer las diligencias administrativas y de ley para dar a conocer el presente Acuerdo Municipal ante entidades estudiantiles y de comunicación, y darle fiel cumplimiento. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE. V.MANUEL.R./ /E.C.TREJO/ILEGIBLE/ILEGIBLE/E.M.O.C./ILEGIBLE/ILEGIBLE/ILEGIBLE/ /G.ELENA.P./ILEGIBLE/FERNANDEZ//MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/**.....

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, el día nueve de junio de dos mil dieciocho.


LIC. JUAN ALBERTO CASUN GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



¡Gente de trabajo a tú Servicio!